

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de febrero de 2020, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica Resolución de 18 de noviembre de 2019, por la que se acuerda la recuperación de la posesión de la vivienda que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal en su actual domicilio, al titular del DNI núm. 77.024.432-P, con carácter previo a su preceptiva publicación en Boletín Oficial, se realiza la presente notificación mediante anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se comunica que, esta Agencia ha acordado la recuperación de la posesión de la vivienda protegida, situada en calle Casería de Aguirre, núm. 32, bloque 4, 1.ª planta, puerta 4 (Granada), matrícula GR-4397, cuenta núm. 102, por cuanto se establece en los fundamentos fácticos y jurídicos relacionados.

La resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyár, de AVRA, sita en calle Teresa de León, núm. 10, 18013 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Por el presente anuncio se le otorga un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, para formular recurso de alzada ante el Director General de la Agencia de Rehabilitación y Vivienda de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Matrícula	Cta.	Finca Registral	Municipio (Provincia)	DNI/NIE
GR-4397	102	94727	GRANADA	77.024.432-P

Granada, 6 de febrero de 2020.- El Director, Juan Cobo Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»